



CONSTANCIA: Santa Rosa de Cabal, nueve (09) de Agosto **del dos mil veintitres (2023)**: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó solicitud de entrega de vehículo, Sírvasse proveer.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, nueve (09) de Agosto **del dos mil veintitres (2023)**
INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2211

Radicado N°666824003002-2021-00550-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA LUZ ELENA CASTAÑO
RAMÍREZ vs ANA LILALTA RAMÍREZ DE CASTAÑO.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y una vez examinado el expediente se le pone de presente a la apoderada solicitante que mediante providencia de fecha veinticinco de julio de dos mil veintitres Auto Interlocutorio No. 2081, se ordenó comisionar al Juez Civil Municipal de la ciudad de Dosquebradas, para la realización de la diligencia de entrega del vehículo de placas NAT-773, a quien figure como titular del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 135 del 10-08-2023.

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec011beca4f432c47e52decb709ca66b1d0e1bfe06b2775672002c5b0250bb7a**

Documento generado en 09/08/2023 04:00:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>